

REF.: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE DE JUNIO 2018.

OFICIO CIRCULAR Nº 1044 09 MAY 2018

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$198,49 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que se utilizará durante el período comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.

Las compañías que ocupen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo al oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, de esta Superintendencia, deberán utilizar durante el mes de **junio** de 2018, el valor de \$199,11 para la unidad antes mencionada.

JOAQUIN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
PRESIDENTE
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO